



Cerro Sombrero, 16 de Mayo de 2012.-

RESOLUCION N° 167/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la ciudad de Puerto Natales.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el funcionario Don **ANDRES GARCES GONZALEZ,** Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Puerto Natales los días 18, 19 y 20 de Mayo para trasladar al Conjunto Folklórico "Renacer Campesino" quienes participaran en el encuentro "Chilote Patagónico" inserto en las actividades de celebración del 101 aniversario de la Ciudad de Puerto Natales. Conduce vehículo municipal placa patente KW-8789.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123	21,074	14,049	
18 y 19	5	2012	35,123			70,246
20	5	2012			14,049	14,049
TOTAL						84,295